



MinTrabajo
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

SEGUNDO AVISO

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA MT No. 001 de 2013

El Ministerio del Trabajo en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en este proceso de Selección, que tiene por objeto:

“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable del contrato que resulte adjudicado en el proceso de Licitación Pública No. 005 2013 cuyo objeto a su vez es realizar, por el sistema de administración delegada los estudios de suelos, diagnóstico estructural, análisis de vulnerabilidad sísmica, patologías, diseños del reforzamiento estructural, diseños arquitectónicos, hidráulicos y sanitarios, eléctricos, de iluminación, voz y datos, de red, contra incendios, trámite y obtención de la licencia de construcción y las obras de adecuación para la sede de la dirección territorial de Antioquía del Ministerio del Trabajo”.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto total estimado para esta contratación es hasta por la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE(\$203.220.500,00) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y total ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, amparado, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34513 del 11 de abril de 2013, por un valor de **(\$203.220.500,00)**, expedido por la Coordinadora de Presupuesto del Ministerio del Trabajo.

MODALIDAD DE CONTRATACION: Este proceso se adelanta por el procedimiento de concurso de méritos abierto con propuesta técnica simplificada, de conformidad con lo previsto por el Decreto 734 de 2012, demás normas aplicables, y lo previsto en la invitación Pública que contiene las reglas del mismo.

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO: El 3 de mayo de 2013, fecha en la cual se publican los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos en la página Web del SECOP.

CONSULTA DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Estos podrán consultarse en la página del SECOP, contratos.gov.co, o en la oficina del Grupo de Gestión Contractual, ubicada en el 6 piso del edificio del Ministerio del Trabajo, carrera 14 No. 99-33 de Bogotá.

OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones se publican por el término mínimo de cinco (5) días hábiles, con el propósito de brindar al público en general, la información que le permita formular observaciones a su contenido.

Todas las observaciones que formulen los interesados deben enviarlas a la siguiente dirección de correo electrónico: contratacion.t@mintrabajo.gov.co

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012, MINTRABAJO convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia



SEGUNDO AVISO

PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA MT No. 001 de 2013

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable del contrato que resulte adjudicado en el proceso de Licitación Pública No. 005 2013 cuyo objeto a su vez es realizar, por el sistema de administración delegada los estudios de suelos, diagnostico estructural, análisis de vulnerabilidad sísmica, patologías, diseños del reforzamiento estructural, diseños arquitectónicos, hidráulicos y sanitarios, eléctricos, de iluminación, voz y datos, de red, contra incendios, trámite y obtención de la licencia de construcción y las obras de adecuación para la sede de la dirección territorial de Antioquía del Ministerio del Trabajo.

institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES y MIPYMES CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES y MIPYMES De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012, el proceso de selección Abreviada podrá limitarse a MYPES siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los US\$75.000 dólares americanos.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPES.
3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MYPES que manifestó interés.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MYPE debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección de licitación pública, concurso de mérito abierto y selección abreviada, acreditando la condición de MYPE a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Cuando se trate de un concurso de méritos con precalificación, la oportunidad para manifestar interés en limitar la convocatoria a MYPE será hasta el tercer día hábil siguiente a la publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del decreto 0734 de 2012 para limitarla la convocatoria a MYPES (micro y pequeña empresa), se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las MYPES, con la salvedad que su participación sólo se permitirá si no se reciben tres (3) manifestaciones de interés de MYPES. En todo caso, para que la convocatoria se limite a MIPYMES se requerirá al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas.

CUBRIMIENTO TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES: La presente invitación se encuentra excluida.

NORMATIVIDAD APLICABLE: La presente invitación se rige exclusivamente por lo dispuesto por los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011, y 3.5.1 al 3.5.8 del Decreto 734 de 2012.